

LA ORDENACION FORESTAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI

M. ROZAS ORMAZABAL & X. ARANA EIGUREN

PATRONATO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI. PALACIO UDETXEA. APDO. 130. 48300 GERNIKA-LUMO (BIZKAIA)

RESUMEN

El sector forestal es quizás el de mayor trascendencia en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, declarada por la UNESCO en 1984, y protegida jurídicamente por el Gobierno Vasco en 1989. La presente comunicación intenta explicar las razones de la necesidad de ordenar integralmente la cuenca hidrológica que forma la Reserva, y especialmente las razones de una ordenación hidrológico-forestal, los objetivos de esa ordenación y los criterios seguidos. Se analiza además, el estado actual de las masas arboladas de los bosques genéricos existentes (encinar cantábrico, robledales, bosques de galería y plantaciones forestales), y las modificaciones que la aplicación efectiva del Plan Rector de Uso y Gestión supone para el sector forestal.

P.C.: Desarrollo Sostenible, Ordenación del Territorio, Gestión forestal, Erosión.

SUMMARY

Perhaps, one of the most significant economic sector into the Biosphere Reserve of Urdaibai is the forest sector. In 1984, Urdaibai was declared as Biosphere Reserve by the UNESCO, and in 1989 it was juridical protected by the Basque Government. This paper tries to explain the reasons for the hydrological basin planning, especially the reasons of the need for an hydrologic-forest planning, its objectives and approaches. Besides, it analyses the indigenous types of woods (cantabrian holm-oak woods, oak woods and alder groves) and forest cultivations situation, and the changes for the forest economic sector due to the come into effect of the Plan of Use and Management.

K.W.: Sustainable Development, Territorial Planning, Forest Management, Erosion.

INTRODUCCION

Las Reservas de la Biosfera son el único sistema de áreas protegidas a nivel intergubernamental cuya utilidad principal es la posibilidad de combinar conservación y desarrollo, investigación con demostración y educación con formación. Es en este tipo de Areas protegidas donde se ensaya, aplica y divulga el objetivo de Desarrollo Sostenible, uno de cuyos principios básicos es la conservación de la biodiversidad (genética, específica y ecosistémica) y el uso racional de los recursos.

En 1984 la UNESCO otorgó al valle y estuario de la ría de Urdaibai la declaración de Reserva de la Biosfera. Posteriormente, y con el objeto de dotarla de un régimen jurídico especial, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 5/1989, de Protección y Ordenación de la

Reserva de la Biosfera de Urdaibai, previendo como instrumentos de desarrollo la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión y la elaboración del Programa de Armonización y Desarrollo de las Actividades Socioeconómicas.

El expreso objetivo de la Ley 5/1989, hace referencia a la preservación de los ciclos hidrológicos de la cuenca de Urdaibai, en la que de una elevada extensión territorial está ocupada por repoblaciones de coníferas exóticas. La necesidad de una ordenación hidrológico-forestal en la cuenca se fundamenta además en el alto grado de deterioro del territorio, con suelos removidos, escorrentía superficial exagerada, total dependencia para el abastecimiento de agua de las propias captaciones, y la comprobada y estrecha dependencia que existe entre las actuaciones en las zonas altas y medias de la cuenca y sus consecuencias en el fondo del valle y estuario (GOBIERNO VASCO, 1993).

La ordenación forestal pretende sentar las bases que minimicen los riesgos de deterioro ambiental del territorio, abordando problemas tales como la desprotección del suelo en amplias superficies como consecuencia de las actuaciones forestales, la racionalización de los trabajos forestales desde el punto de vista tanto ecológico como económico, problemas derivados de las características del medio físico de la reserva con altas pendientes y litologías frágiles que incrementan los riesgos de erosión, la excesiva vulnerabilidad frente a los incendios, la baja calidad media de buena parte de las repoblaciones de pino radiata, o la simplificación ecológica de las comunidades de vida silvestre entre otros.

Sin embargo, la explotación racional de las repoblaciones de coníferas en Urdaibai, se contempla como una de las principales fuentes de recursos del territorio. Ello es debido a las especiales condiciones topoclimáticas en el ámbito de las reserva, muy favorables para su desarrollo, y a la gran proporción de suelos con escasa potencialidad para otros usos agropecuarios mas productivos. Por ello, las repoblaciones de coníferas ubicadas en sus áreas específicas y correctamente gestionadas pueden complementar la renta de parte de la población de la zona, con el beneficio asociado de proteger y estabilizar las cuencas hidrográficas.

ORDENACION DEL TERRITORIO EN LA R.B.U.

Para llevar a cabo las actividades necesarias de conservación de los recursos y el establecimiento de prácticas de explotación sostenida de los mismos, las Reservas de la Biosfera se dividen en tres zonas estrechamente relacionadas (Figura 1):

- *Zona núcleo*: Acoge muestras representativas de ecosistemas naturales que han sufrido una perturbación mínima, y estrictamente protegidos dentro de un plan de preservación.

- *Zona tampón o de amortiguación*: Generalmente se sitúa alrededor del núcleo. En esta zona se controlan las actividades a realizar para evitar que el núcleo se vea afectado.

- *Zona de transición*: Normalmente rodea a las anteriores o puede estar asociada a ellas, y su objetivo principal es acoger las funciones de las Reservas de la Biosfera relacionadas con el desarrollo.

La estrategia básica de ordenación territorial ha sido la de proteger específicamente el fondo de la cuenca (estuario y marismas), las zonas altas en la cabecera de la misma (bosques protectores), así como las regatas y cauces que constituyen la red de drenaje y de corredores ecológicos que comunican entre sí las zonas naturales. Para las zonas medias y laderas que completan el resto del territorio se propone un nivel de protección menos estricto mediante una ordenación de usos y actividades.

La ordenación detallada del territorio de Urdaibai en distintas áreas y zonas se produce tras la recopilación sintética y contraste de la información temática básica del territorio con valor significativo para condicionar el uso del suelo (litología, hidrología, suelos, vida silvestre, paisaje, planeamiento urbanístico vigente, etc.). La propuesta definitiva del Plan Rector de Urdaibai conlleva la elaboración de un plano de ordenación que atiende a las determinaciones del contraste Potencialidades/Restricciones de uso y diferencia las correspondientes áreas (conservación, agropecuarias, forestales, suelo rústico común) para todo el territorio. En el Cuadro 1 se detalla la correspondencia entre la estructura básica de las Reservas de la Biosfera y la ordenación establecida en Urdaibai.

ESTADO ACTUAL DE LA VEGETACIÓN ARBOLADA EN LA R.B.U.

Uno de los objetivos generales de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai es mantener la diversidad biológica, los recursos genéticos y la regulación ambiental. La estrategia básica para el logro de este objetivo es que en Urdaibai se debe asegurar el mantenimiento de muestras representativas de la mayor variedad y diversidad posible de formaciones biológicas y de sus elementos componentes (endemismos, especies en peligro de extinción o rarificadas) propios de la región. Sin embargo, en la actualidad en Urdaibai a excepción del encinar cantábrico, no quedan manchas de vegetación arbolada de suficiente extensión como para garantizar la pervivencia en el tiempo de ese tipo de comunidades vegetales, sobre todo los robledales y la aliseda cantábrica.

La evolución de los usos del suelo registrada en el periodo 1957-1986 en la R.B.U apunta de modo general hacia una situación de regresión de los pastos, setos, frutales, forestal caducifolio y bosques de galería; se encuentran en situación estacionaria los cultivos, encinar cantábrico y el espacio urbanizado o edificado; y aparecen en expansión los cultivos de coníferas, el matorral y las canteras (ONAINDIA, 1996).

De las 22.041,4 Has. de territorio incluidas en la Reserva de Urdaibai, en la actualidad están ocupadas por vegetación arbolada 14.130,8 Has, lo que supone un 64,11% de la superficie total de la Reserva. De los tipos mayoritarios de esa vegetación arbolada, 11.625,2 Has (52,72%) corresponden a plantaciones forestales, y 1.426,5 Has (6,47%) son de encinar cantábrico (Datos elaborados a partir de IGS, 1996).

Si bien en el conjunto de la R.B.U. los robledales ocupan una extensión de 1.020,1 Has (4,63% de la superficie total de la Reserva), la mayor parte del territorio corresponde potencialmente a este tipo de vegetación, que constituye el gran tipo de bosque natural climácico de las tierras medias y bajas del País Vasco. La especie *Quercus robur* es una de las principales responsables históricas de la formación de los suelos pardos o cambisoles de fertilidad entre regular y buena, que hoy cubren buena parte del territorio vasco, y constituyen la principal reserva de nutrientes para las plantas silvestres y cultivadas (LOIDI y OLANO, 1996).

Especialmente sangrante es la situación de la aliseda cantábrica que ocupa una extensión de 16,9 Has (0,07% de la superficie total). Su superficie se limita en muchos casos al borde de ríos y arroyos, y es inexistente en otros muchos por las obras de encauzamiento realizadas. Su función de refugio y fomento de la vegetación y fauna de ribera debe ser tomada en cuenta, así como su importancia en la protección contra la erosión de los márgenes, en la regulación de los caudales, protegiendo contra las inundaciones, y en la creación de corredores ecológicos.

IMPLICACIONES DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTION (P.R.U.G)

La aplicación de la normativa derivada de la aplicación del P.R.U.G en relación a la actividad forestal implica reordenación en cuanto al tipo de suelos que pueden destinarse al cultivo forestal, diversificación de las especies actualmente explotadas y las siguientes limitaciones a la actividad: imposibilidad de cultivar especies de crecimiento rápido en algunas zonas; mantenimiento de una distancia de 150m entre las plantaciones con especies de crecimiento rápido y las edificaciones residenciales en parte de la Reserva; y prohibición de cortas a hecho en superficies continuas superiores a las 5 Has o en zonas con riesgo de erosión muy alto.

No obstante el desarrollo de la normativa del P.R.U.G debe producirse a través de los Planes de Acción Territorial (PAT) para cada una de las zonas. Estos PAT deben estudiar con mayor detalle el territorio afectado y establecer la normativa definitiva a aplicar.

De la superficie ocupada en la actualidad por especies forestales de crecimiento rápido (11.635,2 Has), fundamentalmente dedicadas al cultivo de Pino radiata y eucalipto, deben desaparecer y ser destinadas a otros usos, las 530 Has situadas en las Areas de Interés Agrario, núcleos de población, y las zonas P.3, P.1 y C.2. Otras 4.963,5 Has de este tipo de especies, situadas en zonas P.4, P.5, P.6 y F.2 deben ser sustituidas por otros tipos de especies maderables de turno medio y largo. Sin embargo, en las zonas de S.R.C y F.1 en las que los cultivos forestales con especies de crecimiento rápido si están permitidos, la superficie forestal puede aumentar hasta un máximo aproximado de 2.000 Has, además de las ya existentes.

Considerando el posible aprovechamiento económico, no solo de los cultivos forestales con especies de crecimiento rápido, sino también de los robledales y bosques mixtos existentes, la superficie forestal actual en la R.B.U es de 12.655,3 Has (57,41% de la superficie total).

El cumplimiento de los objetivos del P.R.U.G. en lo referente a la ordenación forestal se producirá a medio o largo plazo, dado que las plantaciones que deben desaparecer lo harán a medida que les llegue su momento de corta. Si se cumplen los objetivos previstos, la superficie total explotable será en el futuro de unas 14.125 Has, distribuidas en unas 8.150 Has de especies de crecimiento rápido y unas 5.975 Has de especies de crecimiento medio o lento.

Se debe señalar, que a falta de desarrollo de la normativa existente, mediante la redacción del correspondiente PAT, en la actualidad no están regulados ni el tipo de técnicas de aprovechamiento forestal más adecuadas en cada caso, ni las ayudas que debe aportar la Administración para lograr los objetivos previstos, y demandadas por el sector.

Sin embargo, trabajos elaborados recientemente (EDES0 y otros, 1996) indican que las claves para evitar los procesos de pérdida de suelo y sus consecuencias sobre la cuenca, se encuentran más en el tipo de manejo a que se someten las plantaciones forestales, que en el tipo de especie explotada.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

EDES0. J.M. y otros. (1996). *Repercusiones de los cambios de uso del suelo en la pérdida de recursos ambientales y en la dinámica del ecosistema*. Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Dirección de Recursos Ambientales. Inédito 1271 pp.

GOBIERNO VASCO. (1989). *Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai*. (B.O.P.V. nº 145, de 29 de Julio de 1989).

GOBIERNO VASCO. (1993). *Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai*. Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. 125 pp. y Anexos.

INGENIERIA GRAFICA Y DE SISTEMAS, S.L. (I.G.S.). (1996). *Cruce de los mapas de vegetación y municipios con el Plan Rector*. Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. documento interno. 26 pp.

LOIDI, J.; OLANO, J.M. (1996). *Situación actual de los robledales: perspectivas de futuro*. II Jornadas de Urdaibai sobre Desarrollo Sostenible. Desarrollo Rural y Medio Ambiente: El futuro del sector agrario. Comunicaciones.

ONAINDIA, M. (1996). *Uso sostenible de los recursos forestales*. II Jornadas de Urdaibai sobre Desarrollo Sostenible. Desarrollo Rural y Medio Ambiente: El futuro del sector agrario. Comunicaciones.

